



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/49/160  
7 de febrero de 1995

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 97 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/49/607)]

49/160. Propuesta de fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/111, de 20 de diciembre de 1993, en la que hizo hincapié en que el objetivo último de la reestructuración debía ser fortalecer los programas para el adelanto de la mujer y acrecentar la eficiencia de la labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en cuanto a funcionamiento, estructura y eficacia en relación con los costos,

Tomando nota de la resolución 1994/51 del Consejo Económico y Social, de 3 de noviembre de 1994, en la que se hizo hincapié en que el adelanto de la mujer debía ser una parte integrante del proceso de desarrollo económico y social dentro de las principales cuestiones mundiales, como la participación de la mujer en el proceso de paz, en el desempeño de las funciones de gobierno a nivel nacional e internacional, el desarrollo sostenible y la equidad entre los sexos,

1. Toma nota del informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 48/111 de la Asamblea General 1/;

2. Toma nota también de las cuestiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

---

1/ A/49/217-E/1994/103.

Presupuesto 2/ y de su conclusión de que es necesario proceder a otros estudios antes de poder adoptar una decisión definitiva sobre la cuestión de la fusión propuesta;

3. Insta al Secretario General a que adopte las medidas del caso para atender las solicitudes y recomendaciones que formuló la Asamblea en su resolución 48/111, y el Consejo Económico y Social en su resolución 1994/51;

4. Pide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe actualizado que contenga, entre otras cosas, la información solicitada en la decisión 1993/235 del Consejo, de 27 de julio de 1993, y en los párrafos 2 y 3 de la resolución 48/111 de la Asamblea General, así como la información adicional solicitada por la Comisión Consultiva;

5. Pide al Consejo Económico y Social que reexamine la cuestión en la reanudación de uno de sus períodos de sesiones después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz y antes de que la Tercera Comisión de la Asamblea General examine en el quincuagésimo período de sesiones el tema del programa relativo al adelanto de la mujer, teniendo en cuenta las deliberaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con los arreglos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer;

6. Decide adoptar en su quincuagésimo período de sesiones una decisión definitiva sobre la fusión propuesta del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el Consejo Económico y Social y las deliberaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en relación con los arreglos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer;

7. Pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo período de sesiones sobre la aplicación de esta resolución.

94a. sesión plenaria  
23 de diciembre de 1994